

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2026/02019 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre el trámite de información pública del borrador de convenio urbanístico de modificación del Plan General.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el borrador del convenio urbanístico para la modificación del plan general de ordenación urbana de Alfarrasí para reclasificar el ámbito de suelo no urbanizable delimitado por el río Albaida, la carretera CV-60, el suelo urbano industrial y el "Camí de la Venta", a suelo urbanizable industrial.

Asimismo, estará disponible para su consulta por los siguientes medios:

- Oficinas físicas del Ayuntamiento de Alfarrasí, sitas en C/ Lepanto, 2.
- Sede electrónica del Ayuntamiento de Alfarrasí: <https://alfarrasi.sede.dival.es/>.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Alfarrasí, 19 de febrero de 2026.—El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

